

Escribo con la liél del corazon, oprimido con el enorme peso del poder del sacro colegio: i te lo comunico así con la acerbísima pena que siente mi alma al contemplar los males que afligirán a la humanidad por la contumacia en el perseguir. Escribo para tí depositando en tu amistad mis confidencias, como lo he hecho en tiempos adversos: estos escritos serán algún dia una justificación de mi proceder ante los hombres sensatos de otra época ménos desventurada que la que atravesamos. Mis convicciones, hijas de un largo estudio i de una profunda meditacion, me hicieron lanzar al mundo un pensamiento grande en realidad de verdad, la emancipacion de la Iglesia, la separacion de lo espiritual de lo temporal, porque como dijo Jesucristo, de quien soi vicario en la tierra "mi reino no es de este mundo". Con un ánimo cristiano i celo apostólico ensayé desencadenar las conciencias que hace siglos han estado unidas al carro del fanatismo religioso, a ese carro monstruo que movido por millares de ruedas que jiran acia atras, ha dejado siempre huellas de dolor i de miseria, de cadáveres i sangre. Como sucesor de Pedro en el pontificado di el primer paso para una segunda redencion i retrocedí espantado, lo confieso, al ver la serpiente de cien cabezas que erizaba sus dientes para herirme de muerte: el jesuitismo habia invadido el Vaticano i me hallaba en la tortura de Ganganelli. Tuve que ceder i con mi corazon lleno de angustia he dictado providencias contrariando mis convicciones. Esto para salvar mi vida i con ella la esperanza i la fe en Dios, de llegar a mejores dias. Si hubiera dado un paso mas en el sentido que presenté mi programa al orbe cristiano, mi cabeza habria rodado al impulso de los vapores del veneno. El colegio de cardenales ceda con constancia i con tenacidad hasta el último paso de mi vida en el pontificado i en verdad hoy me hallo como mis antecesores sirviendo de un instrumento de su malevolencia. El dia de la redencion está profetizado, las ideas del siglo salvarán las verdaderas doctrinas de Jesucristo de quien soi vicario en la tierra i en mi corazon. Antes del siglo veinte estará purgado el cristianismo de sus falsos ministros, así lo espere del Dios de las misericordias. Ahora todo es confusion, lágrimas i penalidades. Estoy obligado a autorizar decretos i a firmar cartas, pastorales, edictos, breves i cuantos documentos se espiden a mi nombre por el órgano de la sacra consulta i de las congregaciones. Muchos i muy graves males se preparan, se pugna con pertinacia contra los derechos civiles de los pueblos i de los gobiernos, encendiendo el fuego del fanatismo religioso. Se amedrenta la grei i yo con mi corazon lacerado tengo que sellar mis labios con el anillo del Pescador. Venerable hermano i carísimo amigo, es grande i muy grande la afliccion que me asiste cuando pienso que las generaciones que vendrán, me harán una inculpacion justa i severa, porque no verán las dificultades de que estoy rodeado. La única consolacion que hallo en mi

amargura es la declaracion que hice al mundo de mis principios, de mis deseos i de mis intenciones. La pureza i la verdad evangélicas guiaron mi entendimiento para proclamar la libertad. Yo queria que se adorase a Dios en espíritu i en verdad i derribar los ídolos que la supersticion i el fanatismo han levantado: yo queria que la mision del sacerdote se cumpliera en las palabras del apóstol, que fuera la mision de amor i caridad de Nuestro Señor Jesucristo: yo queria que el pueblo, mi amada grei, no hiciera consistir la religion en el acatamiento a los sacerdotes, humildes ministros del altar, hombres como todos, sino en el reconocimiento de la suprema bondad de Dios. Yo queria que el culto estérno, las ceremonias de los católicos fueran un signo i nada mas del verdadero culto que está en el corazon. Yo despojado de la autoridad civil, habria hecho sentir la sublimidad i la dulzura de la doctrina del Salvador, ajena de intereses mundanos. Mas la hora se acerca i los que comprimen mi corazon i mi pensamiento quedarán confundidos, delante de los ojos de la razon i de la justicia.—Salud en el Señor.

MASTAI FERRETI."

Después de la lectura de este documento, quién será el que no vé en las cartas de Pio IX al Arzobispo de Bogotá el espíritu jesuítico con que han sido dictadas? ¿Quién desconocerá en ellas la pluma del Cardenal Antonelli? ¿Quién dudará de la liga de nuestro Arzobispo con el Jeneral de los jesuitas que reside en Roma? Por fortuna en nuestros pueblos no tienen séquito los revolucionarios i ménos los que so pretexto de religion tratan de hacer partidarios. Los pueblos saben muy bien que la verdadera religion no puede ser perseguida, porque siendo una llama sagrada que tiene su altar en el corazon, nadie puede obtener sobre ella el menor triunfo. Importa poco que los fanáticos escriban con furor tratando de enganar a las jentes sencillas; la luz de la razon irradia sobre nuestro continente, i la esperiencia ha dejado lecciones provechosas, para que pudiera temerse la influencia del fanatismo. Cuando la Legislatura dió una ilimitada libertad a la imprenta, comprendió que las publicaciones sediciosas aunque llevaran el ropaje de la religion o el sello de un prelado, en nada menoscabarian el empuje de las ideas del siglo acia la felicidad del mundo. La revolucion de julio de 1851, comprobó espléndidamente que los religionarios de lanza, están ya desacreditados entre nosotros.

Los verdaderos cristianos.

f. 5524  
NOTA DEL GOBERNADOR DE MEDELLIN AL SEÑOR PROVVISOR DE LA DIOCESIS.

Nº 113.—República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia.—Medellin 20 de marzo de 1852.

Señor Provvisor de la Diócesis.

.Cuando los enemigos de las instituciones demo-

cráticas, de la paz de los pueblos i del órden público no han encontrado arbitrios para impugnar la política liberal, franca i progresiva de la presente Administracion; recelando que satisfechos i contentos los granadinos con un sistema que va haciendo desaparecer sucesivamente las restricciones, los monopolios, las diferencias sociales, i los recursos todos del fanatismo i de la aristocracia, entregasen abiertamente su voluntad a la rejeccion verificada en el pais el 7 de marzo de 1849: desconfiando, i con sobrada justicia, de que el pueblo al verse en posesion de todos sus derechos, i despedazada ante sus ojos la oscura venda de inveteradas preocupaciones, les arrancase hasta la esperanza última de dominar en un pais en el cual ellos no meditan sino porque le juzgaren capaz de ser fácilmente esclavizado; en el postrer periodo de sus frustradas esperanzas, Sr. Provisor, ocurrieron al arbitrio mas funesto que el jenio de la destruccion puede sufrir, cual fué el de apoderarse de las creencias de los hombres inocentes, arrancar de su alma la tranquilidad de la conciencia con que adoraban al Dios de sus padres; inbuir a los pueblos la nefanda idea de que el Gobierno granadino combate la religion de Jesucristo; i convertir entre sus manos en instrumento de rebelion i de esterminio el hierro que ántes se ocupaba solamente en romper las entrañas de la tierra para arrancar de su seno la abundancia. Sabian ellos, i tenian sobrados motivos para saberlo, que la parte mas sensible del corazon del honrado i católico antioqueño es aquella en donde están grabadas las creencias, cuya impresion recibió desde la infancia; i demasiado hábiles por desgracia en sus planes infernales, quisieron apoderarse desde temprano de los resortes poderosos, que cuando se quiere conmueven toda entera la sociedad, a saber la juventud, el bello sexo i las masas populares. Allí en donde estaban ellos persuadidos de no encontrar ni la instruccion ni la inteligencia necesarias para combatir sus sofisticas calumnias: allí en donde estaban seguros de obrar la seduccion sobre los corazones inocentes i sencillos, prodigaron con maldad refinada palabras que nunca definieron, relaciones que nunca comprobaron. Hablaron a las personas incautas, como pudieran del crimen mas horrendo, de la lei de desafuero eclesiástico, cuando ella no era otra cosa que la sólida base sobre que debiera establecerse conforme a las doctrinas del Redentor, la independenciam de la Iglesia. Hablaron de comunismo aquí en donde la propiedad es la hija protegida del trabajo i de la lei. Hablaron de violaciones i de estupros aquí en donde la inocencia de la doncella i la pureza del lecho conyugal son tan respetados como un dogma. Hablaron de persecuciones al sacerdocio, aquí en donde los ministros del santuario no dejaban de ofrecer un solo dia el augusto sacrificio: en donde los templos se veían a todas horas ocupados por los fieles que tranquilos elevaban su oracion al Ser Supremo:

aquí en donde los ministros del santuario difundian con la mayor libertad desde la cátedra las doctrinas del Evangelio; de persecuciones al sacerdocio hablaron aquí Sr. Provisor, en donde la libertad del sacerdote fué tan estensa, que mal aconsejados varios de ellos, predicaron en vez de la palabra del Crucificado los principios de la insurreccion. Hablaron de tirania i de insufrible despotismo aquí en donde no habia un solo hombre perseguido, en donde no se vió un hombre por causas políticas encarcelado: ni la propiedad del ciudadano fué atacada; ni las leyes dejaron de ser iguales para todos. Dieron en fin, en nombre de la religion i de la libertad el grito execrable de rebelion; i la antigua Antioquia poco ántes apacible, tranquila i dichosa, se vió en un momento convertida en un estenso campo de batalla en donde los hermanos calentaron sus puñales en el pecho de sus hermanos: en donde los padres levantaban en ofrenda al Ser Supremo el cáliz revosando con la sangre de sus hijos; i para colmo de vergüenza i de ignominia se vió a los apóstoles del Dios de paz i de clemencia, marchar con el estandarte de la Cruz a señalar el campo del esterminio. Afortunadamente, Sr. Provisor, tan horrenda situacion fué disipada con la prontitud con que los planes meditados en ruina de la sociedad desaparecen ante el prestigio poderoso de la opinion i de la justicia; o por mejor decir: la horrible tempestad fué disipada con la prontitud con que desaparecen los proyectos sanguinarios del infierno ante la voluntad de Dios que vela por la conservacion de la humanidad.

La rebelion pasó, Sr. Provisor, pero pasó como pasan las grandes conmociones de la naturaleza o de la sociedad; dejando huellas profundas, recuerdos imperecederos: desolacion por todas partes, llanto en los ojos, angustia en el corazon i en el alma desconsuelo. Tan injustificable acontecimiento produjo a la Iglesia Antioqueña el mal en que ántes nunca se pensara. Muchos sacerdotes habian cambiado la estola por la espada, la bendicion por el anatema, i en vez de la hostia immaculada habian ofrecido a Dios en sacrificio el hombre destrozado en el campo de batalla. En vez de levantar su voz en los momentos de conflicto intimando con el apóstol a los fieles la obediencia *no por el temor sino por el deber*, profanaron i profundo sentimiento da decirlo el altar en donde Cristo se sacrifica sin cesar por la paz del jénero humano, difundiendo en su nombre mismo, por precepto de un hombre sin autoridad i sin mision, la proclama de insurreccion contra el Gobierno legítimamente constituido; i allí en donde se pronuncia la palabra de caridad del Evangelio, se dió a los fieles el grito del combate. El Gobierno no podia ser indiferente a una conducta semejante de parte de una porcion considerable del clero antioqueño. Él debia parecer mil veces ántes que consentir en que sus derechos i sus regalías supremas fuesen anonadadas delante del torpe fanatismo; ni de-

bia consentir el Gobierno granadino en dejar establecido en el siglo XIX un hecho propio y exclusivamente de aquellos tiempos tenebrosos, en que los sacerdotes daban o quitaban a su antojo el gobierno, la corona i el imperio, i relajaban a su arbitrio en los pueblos, el juramento de obediencia al soberano. Las leyes en Neogranada son unas para todos, i el delincuente debe doblar la rodilla ante ellas, por mas que adornen su pecho las estrellas, o su cabeza la corona. Los sacerdotes conjurados debian espisar su apostasia de una manera suficiente para dejar lecciones saludables en la historia. Con todo el Gobierno granadino clemente siempre i piadoso, triunfó apenas en la batalla cuando estendió sus brazos a la mayor parte de sus hijos extraviados, i desde el 2 de octubre de 1851 la mayor parte de aquellos sacerdotes mismos pudieron regresar tranquilos a sus iglesias, i continuar ejerciendo su ministerio, que por lo hubieran ejercido todos de una manera propia para remediar los males que ocasionaron! Unos pocos, i esto era indispensable, Sr. Provisor, unos pocos atendida la importancia de su carácter i la gravedad de su conducta quedaron entonces excluidos de la clemencia del Gobierno, i aunque ninguno de ellos ha experimentado ni acerbas persecuciones ni castigo, la Iglesia Antioqueña se veia aquejada sin embargo por el dolor de hallarse privada de sus pastores, i los fieles por la necesidad de el ejercicio de su santo ministerio. Teniendo esta consideracion, aunque sin las facultades suficientes, pero confiando debidamente en las intenciones piadosas del P. E., espedi el 7 de marzo ultimo el indulto de los presbiteros José Vicente Carzon e Indalecio Mejía. Al propio tiempo un virtuoso sacerdote, distinguido por su ilustracion i su situacion social, el patriota Dr. Emeterio Ospino Tesorero dignidad de esa santa Catedral levantaba su voz al Gobierno de su patria implorando clemencia i gracia para todos sus hermanos en el apostolado. El P. E. ha escuchado honorificamente la voz del *verdadero sacerdote* i ha espedido con fecha 6 del corriente el acto que me ha sido comunicado por la Secretaria de E. del D. de Gobierno bajo el n.º 7.º de la seccion 2.ª: que en copia tengo la honra de remitir al Sr. Provisor, esponeudo la favorable disposicion en que se encuentra de conceder indultos especiales a todos los eclesiasticos comprometidos en la pasada rebelion, con tal que se presenten inmediatamente a la primera autoridad politica local a hacer ante ella su solicitud, sirviendoles entretanto esta misma resolucion de salvo conducto. Así contesta el Gobierno, Sr. Provisor, a las calumnias de sus adversarios: así es como la Administracion del 7 de marzo persigue al sacerdocio i a la Iglesia! i tales son los precedentes que establece para separarse de la comunión católica!! ¿I hai todavía, señor, hombres ilusos o refinadamente perversos que tratan de concitar a los pueblos a la desobediencia, al odio al Gobierno i tal

vez a otra rebelion imputando al Gobierno granadino de impiedad i de rompimiento con la Sede Apostólica? Si los hai, Sr. Provisor; en mi despacho existe un sumario en el cual consta que existen entre nosotros jentes tan amigas de ver correr la sangre de sus hermanos que han acometido la empresa de discurrir por los campos predicando una cruzada cuyo estandarte es un documento que dicen ser un rescripto de Su Santidad Pio IX escomulgando a los que obedezcan las leyes del Congreso granadino! ¡Insensatos que así calumnian al Vicario de Jesucristo, al Padre de la Iglesia, al hombre eminente del siglo XIX que comprendió i llevará un dia a su término la regeneracion del orbe católico, i que, aunque precisado tal vez a detenerse por algunos momentos delante del veneno o del puñal del jesuita, no deja de anunciar al mundo, como lo verá U. en el documento que tengo la honra de acompañarle, sus doctrinas de progreso, de filosofia, de libertad, de igualdad i fraternidad dogmas que legó al mundo el Dios que espiró sobre la tierra.

El tiempo es, Sr. Provisor, en que los verdaderos discipulos de Jesucristo cumplan con su mision augusta cimentando la paz entre los pueblos en nombre de Jesus i de la verdadera filosofia. En el del Gobierno granadino me atrevo a requerir a U. Sr. Provisor, para que desplegando todos los recursos de su solicitud paternal, todo el celo de su mision apostólica, i todo el interes de su acreditado patriotismo recabe del clero que está bajo sus órdenes el cumplimiento del precepto que su MAESTRO les impuso al volver al seno de su PADRE, "*predicar i mantener la paz i la caridad entre los hombres*".

Soi de U., Sr. Provisor, mui atento servidor.

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

#### REMATE DE DIEZMOS.

El dia 1.º de mayo a las diez del dia, se rematan por veredas los diezmos de la provincia en los cantones de Medellin, Amagá i Nordeste. Los de Medellin ante el Concejo administrativo de hacienda, i los de Amagá i Nordeste ante las respectivas Juntas cantonales. Condiciones.—1.º No se admite ninguna postura que baje de las bases del remate anterior.—2.º El pago se hará en la Colecturía cantonal del respectivo canton en dos contados de 13 meses el primero i de 17 el segundo, ambos de 1.º de mayo en adelante.—3.º El rematador deberá asegurar con fiadores a satisfaccion del Concejo i de las respectivas Juntas, por escritura, obligándose a pagar el 2 por ciento mensual por el tiempo de la demora i por los gastos de la cobranza.

Medellin, marzo 24 de 1852.

El Presidente del Concejo, PROTO JARAMILLO.—El Secretario, *Silverio Lotero*.

Imprenta de Jacobo F. Lince, por Isidoro Céspedes.